

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 16 Martes 24 de enero de 2017 Pág. 379

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales ESCISIÓN DE EMPRESAS

328 PLASTIC OMNIUM AUTOMOTIVE ESPAÑA, S.A.U. (SOCIEDAD SEGREGADA)
AUTOMOTIVE EXTERIORS ESPAÑA, S.L.U. (SOCIEDAD BENEFICIARIA)

Anuncio de segregación

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (la "LME") aplicable de conformidad con las remisiones efectuadas por el artículo 73.1 del mismo texto legal, se hace público que con fecha 23 de enero de 2017, el accionista único de Plastic Omnium Automotive España, S.A.U. ("PO Automotive"), de conformidad con lo establecido en el artículo 42 de la LME (por remisión del artículo 73 del mismo texto legal) y el socio único de Automotive Exteriors España, S.L.U. ("AAE") aprobaron la segregación y transmisión en bloque de todos los elementos del activo y del pasivo que integran la planta logística de Valladolid propiedad de PO Automotive a favor de AAE, todo ello de conformidad con el correspondiente proyecto común de segregación formulado por sus respectivos órganos de administración con fecha 23 de enero de 2017. En virtud de la segregación proyectada, AAE adquirirá por sucesión universal la totalidad de elementos de activo y pasivo que conforman el patrimonio segregado. Con ocasión de la mencionada segregación, se procederá a aumentar el capital social de AAE, el cual será íntegramente suscrito por PO Automotive, entidad que no se extinguirá con ocasión de la segregación.

Asimismo, se hace constar que dicha segregación se ha acogido al régimen previsto en el artículo 52.1 en conexión con el artículo 49.1 de la LME.

Finalmente, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades implicadas en la segregación a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de segregación, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades implicadas a oponerse a la segregación durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de segregación, en los términos del artículo 44 de la LME.

Valencia, 23 de enero de 2017.- Plastic Omnium Automotive España, S.A.U., y Automotive Exteriors España, S.L.U., ambas sociedades representada por su Secretaria doña María Dolores Sánchez de León Cotoner.

ID: A170004586-1

D.L.: M-5188/1990 - ISSN: 0214-9958